

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra: CE-20190001572292 **Fecha de emisión:** 17-04-2019 **Fecha de aceptación:** 18-04-2019
Estado de la orden: Revisada

DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre comercial: TRANSANTEÑOS C A **Razón social:** TRANSANTEÑOS C A **RUC:** 1091702440001
Nombre del representante legal: GONZALEZ NOBOA EDWIN PATRICIO
Correo electrónico del representante legal: ventas1@sante.com.ec **Correo electrónico de la empresa:** ventas1@sante.com.ec
Teléfono: 0994008125

Tipo de cuenta: --	Número de cuenta: --	Código de la entidad financiera: --	Institución financiera: --
---------------------------	-----------------------------	--	-----------------------------------

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Entidad contratante: DIRECCIÓN DISTRITAL 10D01 IBARRA, PIMAMPIRO - SAN MIGUEL DE URCUQUI - MIES **RUC:** 1060037260001 **Teléfono:** 09-92474448
Persona que autoriza: Lic. Elena Larrea **Cargo:** Directora Distrital MIES Ibarara **Correo electrónico:** elena.larrea@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso: YLEMA **Correo electrónico:** yecenia.lemma@inclusion.gob.ec

Dirección Entidad:	Provincia: IMBABURA	Cantón: IBARRA	Parroquia: SAGRARIO
	Calle: QUITO	Número: S/N	Intersección: 13 DE ABRIL
	Edificio: DIAGONAL A LA POLICIA JUDICIAL	Departamento:	Teléfono: 09-92474448

Datos de entrega:
Horario de recepción de mercadería: 08:00 - 17:00
Responsable de recepción de mercadería: Sheyla Enríquez, Coordinadora Unidad Trabajo Social

Dirección de entrega: QUITO S/N y 13 DE ABRIL, DIAGONAL A LA POLICIA JUDICIAL.

Observación: EL SERVICIO SE PRESTARÁ CONFORME LAS RUTAS ESTABLECIDAS POR LA ADMINISTRADORA DE LA ORDEN DE COMPRA, INICIANDO A LAS 08h00 EN LA DIRECCIÓN DISTRITAL IBARRA. EL PAGO SE REALIZARÁ MENSUALMENTE, SOBRE LOS DÍAS EFECTIVAMENTE LABORADOS, PREVIA PRESENTACIÓN DE LAS HOJAS DE RUTA DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS Y EL INFORME DE SATISFACCIÓN DEL SERVICIO. SE REQUIERE CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X4, CONSIDERANDO LAS ÁREAS DE ACCIÓN DEL PROYECTO. DEBE CONTAR CON TODA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL CONDUCTOR Y EL VEHÍCULO. EL SERVICIO SE RECIBIRÁ DESDE EL 01 DE MAYO DE 2019.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente: sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

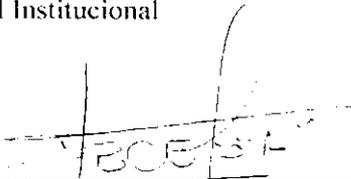
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

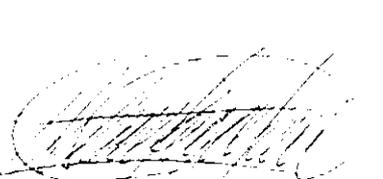
APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso


Persona que autoriza


Máxima Autoridad

Nombre: YLEMA

Nombre: Lic. Elena Larrea

Nombre: ELENA BEATRIZ LARREA JARRÍN

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
641000023	Servicio de alquiler de transporte en la modalidad carga liviana que incluye conductor camioneta doble cabina que incluye estructura metálica porta escalera, escalera metálica, cajas de seguridad, adhesivo de identificación - SANCIONES Infracción 1 sancion A y B, Infracción 2 sancion C, Infracción 3 sancion C, Infracción 4 sancion C, Infracción 5 sancion C - MATERIALES Y ACCESORIOS. Estructura metálica porta escalera Incluye porta castillo, arcos, parantes, respaldar, base porta perriga y porta escalera, refuerzo	2 (1 meses)	1.595,0500	0,0000	3.190,1000	0,0000	3.190,1000	57000000009530505100100100000000

<p>que el vehículo con el cual se esta prestando el servicio presente averías, deberá ser sustituido por el proveedor en máximo 24 horas, previa notificación a la entidad generadora de la orden de compra</p> <ul style="list-style-type: none"> - PERSONAL E IDENTIFICACION. Para la prestación del servicio, el conductor deberá portar una credencial visible en la que conste nombres y apellidos, número de cedula de ciudadanía, nombre o razón social de la compañía a la que pertenece - PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO. El plazo para el inicio de prestación del servicio, sera de acuerdo a lo señalado por la entidad contratante en la respectiva orden de compra, el mismo que no podrá ser menor a 5 días, contados a partir de la formalización de la orden de compra, salvo acuerdo expreso entre las partes - AREA DE INTERVENCION. Será la determinada en el permiso de circulación cantonal o provincial, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 de la Resolución No. 052-DIR-2012-ANI - JORNADA. La jornada de trabajo sera de 8 horas diurnas (22 días al mes), horario a convenir con la entidad - INFRACCIONES. 1 Incumplimiento en el plazo establecido como inicio de ejecución para la prestación del servicio, sin justificación. 2 Incumplimiento de los procedimientos, normas técnicas o de seguridad industrial en la prestación del servicio. 3 Falsificar o alterar documentos de la entidad contratante. 4. Que el conductor designado, preste el servicio bajo los efectos de bebidas alcohólicas o sustancias sujetas a fiscalización, durante la prestación del servicio, o realice su consumo durante la jornada de trabajo. 5. Pedir comisiones, gratificaciones, obsequios o donaciones a funcionarios de la Entidad Contratante, por la prestación del servicio. - APLICACIÓN DE SANCIONES POR INFRACCIONES. Infracción 1 sancion A y B, Infracción 2 sancion C, Infracción 3 sancion C, Infracción 4 sancion C, Infracción 5 sancion C - PRECIO DE ADHESION. USD 1.595,05 (mensual) 						
--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	3.190.1000
Impuesto al valor agregado (0%)	0.0000
Total	3.190.1000

Número de Items	2
Total de la Orden	3.190.1000

Fecha de Impresión: martes 23 de abril de 2019, 12:46:10

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra: CE-20190001572292 **Fecha de emisión:** 17-04-2019 **Fecha de aceptación:** 18-04-2019
Estado de la orden: Revisada

DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre comercial: TRANSANTEÑOS C A **Razón social:** TRANSANTEÑOS C A **RUC:** 1091702440001
Nombre del representante legal: GONZALEZ NOBOA EDWIN PATRICIO
Correo electrónico del representante legal: ventas1@sante.com.ec **Correo electrónico de la empresa:** ventas1@sante.com.ec
Teléfono: 0994008125

Tipo de cuenta: --	Número de cuenta: --	Código de la entidad financiera: --	Institución financiera: --
---------------------------	-----------------------------	--	-----------------------------------

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Entidad contratante: DIRECCIÓN DISTRITAL 10D01 IBARRA, PIMAMPIRO - SAN MIGUEL DE URCUQUI - MIES **RUC:** 1060037260001 **Teléfono:** 09-92474448
Persona que autoriza: Lic. Elena Larrea **Cargo:** Directora Distrital MIES Ibarara **Correo electrónico:** elena.larrea@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso: YLEMA **Correo electrónico:** yecenia.lemma@inclusion.gob.ec

Dirección Entidad:	Provincia: IMBABURA	Cantón: IBARRA	Parroquia: SAGRARIO
	Calle: QUITO	Número: S/N	Intersección: 13 DE ABRIL
	Edificio: DIAGONAL A LA POLICIA JUDICIAL	Departamento:	Teléfono: 09-92474448

Datos de entrega: **Horario de recepción de mercadería:** 08:00 - 17:00
Responsable de recepción de mercadería: Sheyla Enríquez, Coordinadora Unidad Trabajo Social

Dirección de entrega: QUITO S/N y 13 DE ABRIL, DIAGONAL A LA POLICIA JUDICIAL.

Observación: EL SERVICIO SE PRESTARÁ CONFORME LAS RUTAS ESTABLECIDAS POR LA ADMINISTRADORA DE LA ORDEN DE COMPRA, INICIANDO A LAS 08h00 EN LA DIRECCIÓN DISTRITAL IBARRA. EL PAGO SE REALIZARÁ MENSUALMENTE, SOBRE LOS DÍAS EFECTIVAMENTE LABORADOS, PREVIA PRESENTACIÓN DE LAS HOJAS DE RUTA DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS Y EL INFORME DE SATISFACCIÓN DEL SERVICIO. SE REQUIERE CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X4, CONSIDERANDO LAS ÁREAS DE ACCIÓN DEL PROYECTO. DEBE CONTAR CON TODA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL CONDUCTOR Y EL VEHÍCULO. EL SERVICIO SE RECIBIRÁ DESDE EL 01 DE MAYO DE 2019.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente: sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

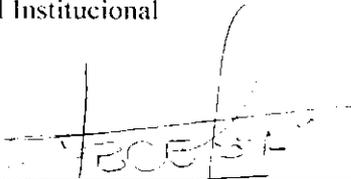
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: YLEMA


Persona que autoriza

Nombre: Lic. Elena Larrea


Máxima Autoridad

Nombre: ELENA BEATRIZ LARREA JARRÍN

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
641000023	Servicio de alquiler de transporte en la modalidad carga liviana que incluye conductor camioneta doble cabina que incluye estructura metálica porta escalera, escalera metálica, cajas de seguridad, adhesivo de identificación - SANCIONES Infracción 1 sancion A y B, Infracción 2 sancion C, Infracción 3 sancion C, Infracción 4 sancion C, Infracción 5 sancion C - MATERIALES Y ACCESORIOS. Estructura metálica porta escalera Incluye porta castillo, arcos, parantes, respaldar, base porta perriga y porta escalera, refuerzo	2 (1 meses)	1.595,0500	0,0000	3.190,1000	0,0000	3.190,1000	57000000009530505100100100000000

<p>que el vehículo con el cual se esta prestando el servicio presente averías, deberá ser sustituido por el proveedor en máximo 24 horas, previa notificación a la entidad generadora de la orden de compra</p> <ul style="list-style-type: none"> - PERSONAL E IDENTIFICACION. Para la prestación del servicio, el conductor deberá portar una credencial visible en la que conste nombres y apellidos, número de cedula de ciudadanía, nombre o razón social de la compañía a la que pertenece - PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO. El plazo para el inicio de prestación del servicio, sera de acuerdo a lo señalado por la entidad contratante en la respectiva orden de compra, el mismo que no podrá ser menor a 5 días, contados a partir de la formalización de la orden de compra, salvo acuerdo expreso entre las partes - ARLA DE INTERVENCION. Será la determinada en el permiso de circulación cantonal o provincial, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 de la Resolución No. 052-DIR-2012-ANI - JORNADA. La jornada de trabajo sera de 8 horas diurnas (22 días al mes), horario a convenir con la entidad - INFRACCIONES. 1 Incumplimiento en el plazo establecido como inicio de ejecución para la prestación del servicio, sin justificación. 2 Incumplimiento de los procedimientos, normas técnicas o de seguridad industrial en la prestación del servicio. 3 Falsificar o alterar documentos de la entidad contratante. 4. Que el conductor designado, preste el servicio bajo los efectos de bebidas alcohólicas o sustancias sujetas a fiscalización, durante la prestación del servicio, o realice su consumo durante la jornada de trabajo. 5. Pedir comisiones, gratificaciones, obsequios o donaciones a funcionarios de la Entidad Contratante, por la prestación del servicio. - APLICACIÓN DE SANCIONES POR INFRACCIONES. Infracción 1 sancion A y B, Infraccion 2 sancion C, Infraccion 3 sancion C, Infraccion 4 sancion C, Infraccion 5 sancion C - PRECIO DE ADHESION. USD 1.595,05 (mensual) 						
--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	3.190.1000
Impuesto al valor agregado (0%)	0.0000
Total	3.190.1000

Número de Items	2
Total de la Orden	3.190.1000

Fecha de Impresión: martes 23 de abril de 2019, 12:46:10